



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
DE LOS(AS) ESTUDIANTES**

Esp. ANA ISABEL LUNA BAUTISTA
Rectora

GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINAR:

Mg. CARLOS GERARDO GALVIS CARVAJAL
Esp. MARIA DEL ROSARIO CACERES DE GONZALEZ
Mg. DIEGO ARMANDO CELIS MORA
Mg. SANDRA MARCELA BECERRA YAÑEZ
Esp. RAMIRO ALFONSO ESCALANTE MOLINA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

MUNICIPIO DE GRAMALOTE
NORTE DE SANTANDER

2023



CONTENIDO

Capítulo
1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION
2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL
3. ESTRATEGIAS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS
4. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.
7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.
8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.
9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES
10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS(AS) ESTUDIANTES

1.1. CONCEPTO.

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Área.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, primaria, básica, media y Proyecto Ser Humano y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, la expresión “Proceso Integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socioafectiva y artística.

El Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional se convierte en la herramienta fundamental para que la institución, los docentes, los directivos docentes, los estudiantes y aquellos que presentan NEE y/o Discapacidad, padres de familia y comunidad educativa en general tengan conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar, primaria, Básica y Media y Proyecto “Ser Humano”; que de acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 debe contener .

1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

De acuerdo Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las Pruebas SABER.

Institucional. La Institución prepara periódicamente pruebas institucionales para evaluar el aprendizaje de los(as) estudiantes, acordes con los estándares nacionales.



1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del (la) estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Excepción: *En el caso de la educación virtual tanto como docentes, padres de familia y estudiantes, acordaran criterios más flexibles en los tiempos y formas de entrega de las diferentes académicas con el fin que todos los estudiantes puedan cumplir con las mismas independientemente de las dificultades de conectividad que tenga cada familia. Esta flexibilidad corresponde a amplios lapsos de entrega de los trabajos sin dejar de lado la responsabilidad que se debe tener en la entrega de los mismos, en la medida de lo posible dentro de las fechas estipuladas. Cuando haya una excusa justificada, se podrán recibir trabajos extratiempo.*



Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar como va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.

Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.

Excepción: *En el caso de la educación virtual es fundamental en apoyo de los padres de familia en casa con el fin de garantizar un adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas. El docente dará las pautas y contenidos específicos, pero será el padre de familia el encargado del control y organización de los espacios de aprendizaje para el estudiante. De igual manera se planearán actividades de tipo cultural, deportivo, científico y artístico que busca involucrar a todos los miembros de la familia en casa y que serán parte fundamental de la evaluación formativa de los estudiantes.*

Cualitativa: Es decir, que se refiera a las calidades del ser humano que se está formando.

Cuantitativa: Es decir, que el alcance de los logros por parte del estudiante se valora a través de una escala de 1.00 a 5.00

DE LA PROMOCIÓN. - Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante ha alcanzado los estándares establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico (de 3.0) en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller Académico. Dicho acto debe ser protocolizado en y mediante actas.

Promoción Anticipada: Según el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, “La promoción anticipada de grado se dará durante el primer periodo del año escolar y en ella el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre UN RENDIMIENTO SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en un acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.”

Criterios y Procesos:

- a) Luego de la entrega de boletines y consolidado de notas que cursó el estudiante durante el primer periodo del año escolar, el padre de familia revisará si el estudiante cumple con UN RENDIMIENTO SUPERIOR, en todas las áreas y asignaturas que cursa y solicitará por escrito ante el consejo académico para que sea evaluada la solicitud.
- b) En la I. E. Sagrado Corazón de Jesús y en concordancia con la escala de calificación nacional, EL RENDIMIENTO SUPERIOR corresponde a una calificación mayor o igual a 4,8.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



- c) El consejo académico junto con el titular y las directivas de la Institución deliberaran analizando no solo aspectos académicos sino comportamentales y determinaran si la solicitud del padre de familia es o no aprobada. En caso de una respuesta positiva se enviará un acta al consejo directivo quien hará el respectivo análisis correspondiente y será quien en última instancia tome la decisión de aprobar o no la solicitud.
- d) Las diferentes instancias (consejo académico y consejo directivo) de la Institución Educativa tendrán un plazo mínimo de 5 semanas y máximo de 13 semanas para dar respuesta a la solicitud, durante ese periodo se podrá solicitar diversa información sobre el desempeño académico y comportamental del estudiante en los diferentes grados que haya cursado durante su vida escolar, de igual manera se podrán hacer entrevistas al estudiante y padres de familia para conocer en más detalle su motivación para solicitar la promoción anticipada; dichas entrevistas podrán ser realizadas por personal de apoyo psicológico de la Institución o del municipio, así como por las instancias de la Institución (consejo académico y consejo directivo)
- e) El plazo máximo de presentar esta solicitud por parte de los padres de familia será una semana después de la entrega de boletines de I periodo, si no se cumple el conducto regular la solicitud no tendrá validez.
- f) Durante el tiempo que dure el proceso de análisis por parte de las instancias de la Institución, el estudiante deberá seguir cursando normalmente todas las asignaturas y áreas de su grado correspondiente cumpliendo a cabalidad sus compromisos académicos y comportamentales mientras se da respuesta a su solicitud. Cualquier falla en estos aspectos será un motivo para cancelar la solicitud.
- g) Si la respuesta es positiva, el estudiante tendrá un plazo de un periodo para ponerse al día en los compromisos académicos de todas las asignaturas y áreas del grado al cual fue promovido, luego de este periodo el consejo académico realizará una reunión con los docentes que orientes clases en el respectivo grado quienes rendirán un informe sobre el cumplimiento y desempeño del estudiante durante este tiempo y en el caso de no cumplir se asignarán compromisos para ponerse al día en máximo 15 días, de no ser así se evaluará la posibilidad de regresar al estudiante al grado del cual venia.
- h) En el caso que un estudiante del grado once solicite su promoción anticipada y haya recibido respuesta positiva por parte del consejo directivo de la Institución, este deberá cumplir con todos los requisitos de grado como son: Pruebas SABER 11, Servicio Social, entrega y actualización de documentos solicitados por secretaría, entre otros, antes de ser declarado BACHILLER. En el caso de las Pruebas SABER 11 y el Servicio Social, será el consejo directivo quien revisará y reconocerá su validez, teniendo en cuenta que deben corresponder al año calendario en que se está haciendo la solicitud, en el caso de estudiantes que hayan reprobado el año anterior y soliciten promoción anticipada deberán presentar nuevamente las Pruebas SABER 11 además de cumplir con un nuevo Proyecto de Servicio Social diferente al año que reprobó.

DE LA REPROBACIÓN. Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó los estándares establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo. Un estudiante será reprobado cuando:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



1. Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por el Rector y/o coordinador, le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia dentro de un tiempo límite de tres días hábiles después de la fecha de la ausencia justificada. Las ausencias que no son justificadas y aceptadas por el respectivo Rector y/o coordinador, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.

2. Al finalizar el año escolar haya obtenido valoración final de Bajo (de 1.0 a 2,9) en tres o más áreas.

Los(as) docentes de las áreas o asignaturas, en las cuales los(as) estudiantes no promovidos que presentaron dificultades en el alcance de los estándares propuestos, prepararán planes básicos de recuperación para desarrollarlos al finalizar el año escolar y facilitar la promoción al grado siguiente de dichos estudiantes (Artículo 7º Decreto 1290 de 2009).

Cuando las comisiones de evaluación y promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la Institución debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009).
EXCEPTO:

1. Cuando el estudiante es repitente por segunda vez
2. Cuando el estudiante presenta comportamiento o rendimiento académico deficiente evidenciado con las respectivas actas de seguimiento o matrícula condicional.

PARAGRAFO TRANSITORIO: *Educación en Alternancia, cuando se inicie el proceso de Educación en Alternancia, los estudiantes que asistan, en los respectivos grados y asignaturas, acordarán con sus docentes sus calificaciones, teniendo en cuenta las recomendaciones e indicaciones que se expresan en este SIEE, es decir, recibirán una calificación por el trabajo realizado presencialmente y se complementará con calificaciones obtenidas en el trabajo realizado virtualmente.*

Las áreas donde un docente no puede asistir de forma presencial a la Institución por motivo de comorbilidad o edad asociada al COVID, seguirá calificándose con las indicaciones de la Educación Virtual, de igual manera, los estudiantes que no asistan a la Institución bajo la modalidad de alternancia, por decisión propia y de sus representantes legales, serán evaluados con las indicaciones de la Educación Virtual.

PARAGRAFO TRANSITORIO 2: *La IE Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Gramalote con el objetivo de garantizar un regreso seguro a toda la comunidad educativa, garantiza el retorno a la presencialidad total en el inicio del año 2022, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad fundamentales para avanzar en el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.*

Es importante resaltar que todos los integrantes de la comunidad educativa deben cumplir con el esquema completo de vacunación Sar Cov 2, con el fin de mitigar el riesgo de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



contagio y cumplir con los protocolos de bioseguridad para garantizar el ingreso seguro y así seguir con los procesos académicos de manera presencial para garantizar el derecho a la educación de manera continua y constante.

Se retomarán los cuatro periodos académicos y las condiciones de evaluación establecidas previos a la pandemia; sin embargo, los parágrafos transitorios desarrollados para la educación virtual se mantendrán en el documento SIE, para en caso de alguna eventualidad que implique retornar a la educación virtual, puedan ser utilizados de manera rápida y eficiente. Se aclara que el proceso educativo se dará de forma total de manera presencial a todos los estudiantes, por lo tanto, sin excepciones tienen la obligación de asistir a las clases presenciales cumpliendo con los deberes académicos para obtener un buen desempeño y así cumplir los lineamientos curriculares establecidos por la institución educativa.

Ante cualquier eventualidad de contagio por Covid 19 de algún miembro de la comunidad educativa se tomarán las precauciones pertinentes y se seguirá las medidas necesarias para evitar la propagación del virus.

Es obligatoria la presentación del resultado de la prueba Covid de 19, para aquellas personas que presenten síntomas de la enfermedad o hayan tenido contacto con una persona positiva, y así hacer un cerco epidemiológico para evitar la propagación del virus en la comunidad educativa. En caso de prueba positiva en de algún integrante del colegio se podrá ausentar durante el tiempo estipulado en la resolución 2157 del año 2021 emanado por el Ministerio de Salud y protección Social para cumplir con sus compromisos académicos o laborales. El cual el aislamiento establecido es 7 días calendario cumpliendo así el tiempo donde los síntomas estén controlados.

Al retornar a la IE se debe presentar prueba negativa y la excusa correspondiente con los debidos soportes médicos, presentando las actividades académicas que fueron abordadas en las respectivas asignaturas durante la ausencia. En caso de no hacerlo se tomarán las medidas pertinentes contempladas en el SIE que concierne a las faltas por irresponsabilidad y falta de compromiso en sus deberes académicos.

Resaltamos la importancia de la asistencia obligatoria a la educación presencial para fortalecer los procesos académicos y así cerrar la brecha causada por la desmotivación, el desinterés que genero bajo rendimiento académico durante la educación virtual; además de eso fortalecer en los educandos el manejo de las emociones debido al confinamiento y todos los cambios emocionales de los integrantes de la comunidad educativa. Es importante recalcar la importancia de la familia en el proceso educativo para que junto con los maestros logremos salir adelante con las metas establecidas alcanzando así la calidad académica, compromiso por parte de los estudiantes de este municipio haciendo de nuestros ellos hombres y mujeres de bien.



2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

2.1. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, define los términos de la evaluación propuestos de la siguiente forma:

2.1.1. SUPERIOR.

- El (la) estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos.
- Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
- Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
- Muestra perspicacia u originalidad.
- Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- Observa proactividad permanente en los trabajos en equipo.
- Es solidario y sensible a las necesidades sociales de su entorno.

2.1.2. ALTO.

- El (la) estudiante muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
- Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
- Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
- Ocasionalmente, exhibe creatividad y originalidad.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.



- Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo. Ocasionalmente, exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.

2.1.3. BÁSICO.

- El (la) estudiante muestra un amplio conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
- Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.
- Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.
- Se comunica con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.
- Demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
- Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- Es “la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional” (Artículo 5º Decreto 1290 de 2009).

2.1.4. BAJO:

- Quien no cumpla ninguno de los términos anteriormente descritos.

2.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

Para favorecer la evaluación cuantitativa justa de él y/o la estudiante en el alcance de los estándares se implementarán escalas numéricas entre 1.0 y 5.0, así:

SUPERIOR	entre 4.8 a 5.0
ALTO	entre 4.0 a 4.7
BÁSICO	entre 3.0 a 3.9
BAJO	entre 1.0 a 2.9

Cualquier actividad evaluativa parcial o definitiva durante cada período tendrá una valoración de aprobación mínima de 3.0.

Las notas se aproximarán por defecto o por exceso, valoradas con un solo decimal, por ejemplo:



1. Si el estudiante obtiene una calificación de 2.94 o menor, por defecto su nota definitiva será 2.9.
2. Si el estudiante obtiene una nota de 2.95 o mayor, por exceso su nota definitiva será 3.0
3. De esta manera se hará en la valoración de todas las escalas.

2.3 INSTRUMENTOS

La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje con un valor del 60%; la prueba de calidad bimestral un valor del 30% y la nota de autoevaluación dada por el estudiante con un valor del 10%.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	SABER 60%	SABER HACER 30%	SER 10%	DEFINITIVA
		INDIVIDUAL O COGNITIVO	PRUEBA DE CALIDAD	AUTOEVALUACIÓN	

MEDIOS.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: pruebas de calidad, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los educadores podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del (la) docente.

Parágrafo: En cualquiera de los periodos académicos el docente se reservará el derecho de eximir estudiantes para la presentación de la prueba de calidad bimestral teniendo en cuenta criterios acordados con los estudiantes como por ejemplo rendimiento académico durante el periodo, participación en actos culturales y de representación de la Institución, participación en ferias de las diferentes áreas, entre otras.



3. ESTRATEGIAS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS

3.1. ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, DBA y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el (la) estudiante cuantitativa (SABER, SABER HACER) y cualitativamente (SER): su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por el(la) educador(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan operativo, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del(la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el(la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento.

Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

Excepción: En el caso de la educación virtual los docentes implementarán diferentes estrategias pedagógicas que permitan tener en cuenta las dificultades de conectividad de cada uno de los estudiantes. Se plantean guías digitales, encuentros por plataformas virtuales, mensajería de texto y audios, videos tutoriales, correo electrónico, llamadas telefónicas con el fin de orientar de la mejor manera los contenidos que se deben desarrollar en las diferentes asignaturas. Se hace necesario el acompañamiento efectivo de los padres



de familia en casa para que este proceso sea exitoso. En el caso de las bimestrales estas pueden ser adaptadas como una guía corta que evidencie las aptitudes y competencias cualitativas de los estudiantes, teniendo en cuenta su contexto y los temas abordados durante el periodo académico.

3.1.1. Aspectos a evaluar en la dimensión comunicativa. La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, etc. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin, toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los estándares y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

3.1.2. Aspectos a evaluar en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento.

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como él(la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o convergente.



Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral o divergente, el argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

3.1.3. Aspectos a evaluar en la dimensión cognoscitiva o de los conocimientos adquiridos. Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se puede evidenciar a través de estándares en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. *Hallar el qué.* Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. *Hallar y revelar el por qué.* Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán logros cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán logros procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socio-afectividad se plantearán logros del SER.

3.1.4. Aspectos a evaluar en la dimensión socio-afectiva.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.



En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de dialogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc.

También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.

3.1.5. Aspectos a evaluar en la dimensión corporal o psicomotriz.

La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

En esta dimensión se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía corporal tal que pueda cimentar su propia identidad ante los demás.

Sin un adecuado manejo del esquema corporal difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de motricidad, lateralidad; en fin, que todos sus movimientos respondan armónicamente de acuerdo con su edad.

En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula, el juego, la danza, el deporte, la actividad lúdica, ya que estos son entre otros, algunos medios que sirven para el desarrollo armónico del cuerpo, lo que contribuye a la valoración de sí mismo y de su equilibrio emocional.



4. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1. NIVELACIONES.

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los estándares propuestos en las áreas o asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la institución establece el siguiente plan:

4.1.1. Actividades de recuperación de dificultades durante el periodo académico:

Durante cada periodo académico, el docente realizara las respectivas recuperaciones de los desempeños en los cuales los estudiantes vayan presentando dificultades académicas, esto con el fin que al finalizar el periodo el estudiante este al día en su proceso de formación académico. Se tendrán en cuenta fechas de mutuo acuerdo para la presentación de dichas nivelaciones.

4.1.2. Actividades de recuperación de dificultades al terminar cada período académico.

Al finalizar cada período académico, en reunión que tendrán las Comisiones de Evaluación y Promoción, se analizarán los casos de educandos que han presentado dificultades en el alcance de estándares propuestos después de haber participado en las actividades anteriores y que hayan obtenido una valoración menor de 3.0 (sobre 5.0) en cualquiera de las áreas o asignaturas, se harán recomendaciones estratégicas generales o particulares a los(as) estudiantes para que éstos preparen nuevas actividades de recuperación las cuales serán socializadas con los acudientes quienes se comprometerán a apoyarlos a través de la firma del Acta de Compromiso Académico, sin la cual no puede presentar las actividades de nivelación. Del cumplimiento de estos compromisos se llevará un registro en el formato de Actividades de Recuperación que permita controlar los avances en la superación de dificultades y el cumplimiento de los compromisos por parte de los(as) acudientes y estudiantes. En dichas recuperaciones el estudiante obtendrá una nota MÁXIMA de BASICA 3.0 (sobre 5.0)

4.1.3. Actividades complementarias especiales de recuperación – A.C.E.R.

Al finalizar el año escolar, todo educando que haya obtenido rendimiento Bajo (de 1.0 a 2.9) en la evaluación final de una o dos áreas participará en Actividades Complementarias Especiales de recuperación A.C.E.R. en el tiempo que determine las Comisiones de Evaluación y Promoción durante la finalización del cuarto periodo. Las actividades las programará el(la) docente del área con pertinencia a las dificultades en el alcance de estándares que presentó el(la) estudiante. Las A.C.E.R se valorarán de acuerdo a los términos del anterior numeral del presente acuerdo y su resultado, ya sea aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro final de evaluación del educando.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



Los(as) estudiantes a quienes se les prescribió y no se presentaron en las fechas programadas, o si lo hicieron, no desarrollaron las actividades de recuperación, pierden este derecho; la Institución no garantiza actividades por fuera de la programación salvo el caso de forzosa aceptación por causa justificada, en este caso la justificación será avalada por el Rector y la comisión de evaluación y promoción.

Para los efectos de control, las actividades de qué trata el presente numeral deben ser preparadas previamente por los(as) docentes y entregadas a los estudiantes en las fechas establecidas.

Aclaraciones:

- Si el estudiante no recupera el área o las dos áreas con dificultad reinicia el año escolar.

Excepción: *En caso que se mantenga las condiciones de modalidad virtual, con motivo de la pandemia por COVID-19, las directivas de la Institución se reservan el derecho de modificar las condiciones de nivelaciones y reprobaciones del año escolar (en cuanto al número de materias pérdidas para poder recuperar y tiempo de recuperación en enero del año siguiente), teniendo en cuenta las directrices emanadas por el MEN y la SED, para flexibilizar este aspecto evitando la deserción escolar y entendiendo las dificultades de conectividad de la comunidad educativa. Se aclara que es responsabilidad de padres de familia y estudiantes cumplir a cabalidad las fechas establecidas durante el año escolar para no llegar a esta situación.*

Parágrafo Transitorio

De acuerdo a las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental (SED), respecto a la flexibilización académica para evitar la deserción escolar y reintegrar a los estudiantes que estuvieron ausentes durante los dos primeros períodos del año escolar 2021, se adoptan las siguientes medidas:

- a) *Realizar nivelaciones del primer y segundo período a los estudiantes que estuvieron ausentes de manera total o quienes presentan calificación definitiva en estos períodos menor o igual a dos (2.0). La nota máxima de nivelación será de tres (3.0).
La recuperación del primer período, se recibirá máximo hasta el 2 de octubre del año en curso y los estudiantes deberán entregar todos los trabajos dejados de presentar incluyendo las bimestrales.
La recuperación del segundo período, se recibirá máximo hasta el 30 de octubre del año en curso y los estudiantes deberán entregar todos los trabajos dejados de presentar incluyendo las bimestrales.*
- b) *Este proceso de nivelación será atendido y orientado por los docentes en el marco de reposición de tiempo por el paro, los días sábados y festivos en horario laboral, corresponde a los estudiantes contactar a los docentes.*
- c) *Las nivelaciones se harán solo con los estudiantes que estuvieron ausentes y que se han presentado a clases presenciales. Quienes no se presentan a presencialidad no pueden nivelar, solo en caso excepcional de comorbilidad.*



- d) *El coordinador académico, citará a los padres de familia y estudiantes para hacer firmar el acta de compromiso académico, en la cual se les dará las orientaciones respectivas. Esta acta debe ser presentada a los docentes de las diferentes asignaturas para que el proceso tenga validez.*

Quien incumpla las fechas o la presentación del acta no podrá recuperar y será su obligación asumir las consecuencias académicas.

- e) *En el caso de estudiantes que presenten alguna comorbilidad debidamente certificada por entidad médica, deben dichos estudiantes presentarse junto con sus padres de familia o acudientes a la Institución, para que el señor Rector revise y autorice su trabajo en casa hasta el momento que sean vacunados, en estos casos las guías de trabajo serán recibidas por los docentes en horario laboral y es obligación de los padres de familia acompañar el proceso educativo de sus hijos. Sin la autorización del Rector no podrán trabajar de manera remota. Se entregará copia del acta por parte de las directivas de la Institución a los docentes para que conozcan la situación.*

- f) *Con los estudiantes que no se han presentado a la Institución por decisión propia y/o voluntaria de sus padres de familia o acudientes, se les recibirán los trabajos desarrollados hasta el momento en el tercer periodo de las diferentes asignaturas. Este proceso solo será en horario laboral y hasta el 3 de septiembre del año 2021, de ahí en adelante deberán presentarse en la Institución, pues el servicio educativo se brinda de manera presencial y es obligatorio que se presenten en la institución de acuerdo a disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación Departamental (SED).*

El objetivo de esta actividad es motivarlos para que no se queden atrasados y vuelvan a la Institución.

Los estudiantes que en caso tal, no asistan a clases presenciales después de la fecha límite, los padres de familia o acudientes deberán presentarse a la Rectoría de la Institución, para exponer y/o dar a conocer las causas de la ausencia.

- g) *Por las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental (SED), solo por el segundo semestre de 2021, se va a unificar el tercer y cuarto periodo, en uno solo, quedando en total tres periodos para el año lectivo 2021, los cuales quedan de la siguiente manera:*

- ✓ Primer Periodo: 25%*
- ✓ Segundo Periodo: 25%*
- ✓ Tercer Periodo: 50%*

El tercer periodo tendrá las siguientes fechas:

- ✓ Inicio: Agosto 2 de 2021*
- ✓ Finalización: Noviembre 27 de 2021*

4.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico, conformará una comisión de evaluación y promoción, integrada por:

- Rector
- Coordinador



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



- Docentes de cada área que orientan clases en el curso y titular.
- Padre, madre de familia representante de cada grado.
- Representante de los estudiantes de cada grado.

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción son:

- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico**, estos estudiantes son los que al finalizar de cada periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (1.0 a 2.9).
- Realizar un seguimiento de cada uno de los estudiantes que han firmado compromiso académico, con el fin hacerles valoración continua.

Excepción: *En caso que se mantenga las condiciones de modalidad virtual, con motivo de la pandemia por COVID-19, las comisiones de evaluación y promoción se realizarán de acuerdo a las directrices de las directivas de la Institución, y en el caso que no puedan estar presentes los representantes de padres de familia y estudiantes por motivo de conectividad estas (las comisiones) serán válidas cuando se realicen con la sola presencia de directivos y docentes de la Institución. En todo caso se dejará el acta correspondiente con la firma de los asistentes.*



5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ORIENTACIONES

- La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.
- En una autovaloración el estudiante por principio de responsabilidad se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:
 1. Presentación personal
 2. Puntualidad
 3. Expresión verbal y gesticular y escrita.
 4. Comportamiento general
 5. Rendimiento Académico

Su nota de autoevaluación definitiva se obtendrá de un promedio aritmético de los aspectos anteriores.

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES

Mediante los siguientes criterios registre en valores numéricos sus fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje en el área durante el periodo correspondiente

BJ: 1,0 – 2,9 BS: 3,0 – 3,9 A: 4,0 – 4,7 S: 4,8 – 5,0

Estudiante: _____ Grado: _____ Periodo: _____

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	NOTA
Presentación personal	
Puntualidad	
Expresión verbal y gesticular y escrita.	
Comportamiento general	
Rendimiento Académico	
PROMEDIO	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 DE 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



Excepción: En el caso de la educación virtual la autoevaluación final de periodo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en la siguiente rubrica de autoevaluación, todo esto con el fin de garantizar las percepciones de los estudiantes en su proceso formativo con esta modalidad.

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES

Mediante los siguientes criterios registre en valores numéricos sus fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje en el área durante el periodo correspondiente

BJ: 1,0 – 2,9 BS: 3,0 – 3,9 A: 4,0 – 4,7 S: 4,8 – 5,0

Estudiante: _____ Grado: _____ Periodo: _____

ASPECTO EVALUADO	SUPERIOR (4.8- 5.0)	ALTO (4.0 – 4.7)	BÁSICO(3.0 – 3.9)	INSUFICIENTE (1.0 – 2.9)	VALORACIÓN CUANTITATIVA
RESPONSABILIDAD: Soy responsable con los compromisos y actividades propuestas por mis docentes	He desarrollado con calidad todas las actividades propuestas y entrego en las fechas acordadas	He desarrollado casi todas las actividades propuestas y entrego de acuerdo a mis posibilidades	He desarrollado solo algunas de las actividades propuestas y algunas veces el envío de acuerdo a mis posibilidades	No he desarrollado las actividades propuestas y no las entrego en las fechas diferentes a las acordadas	
COMUNICACIÓN: Me comunico de manera efectiva y a tiempo con mis docentes	He tenido una comunicación permanente y efectiva con mi maestro	He tenido comunicación en la mayoría de las veces con mis docentes	He logrado poca comunicación con mis docentes	No he tenido en ninguna forma una comunicación permanente y efectiva con mis docentes	
APROPIACIÓN DE SABERES: Apropio los saberes planteados y logro usarlos para solucionar las diferentes actividades propuestas	Apropio de manera efectiva saberes planteados y los uso para solucionar todas las actividades propuestas	Apropio los saberes planteados y los uso para solucionar la mayoría de las actividades propuestas	Apropio algunos de los saberes planteados y los uso para solucionar ciertas actividades propuestas	Se me dificulta apropiar de manera efectiva los saberes planteados y no logro usarlos para solucionar las actividades propuestas	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

AUTORIZADA POR RESOLUCION 004021 del 29 de diciembre de 2020

DANE 154313000033 - NIT 807001706-3

Registro de firma del rector en Secretaría de Educación Departamental: Libro 6 folio 397



VALORO MI TRABAJO EN CASA	Mi trabajo en general ha sido excelente, de calidad y oportuno siguiendo las orientaciones de mis docentes	Mi trabajo en general ha sido bueno, he entregado oportunamente de acuerdo a mis posibilidades siguiendo las orientaciones de mis docentes	Mi trabajo en general ha sido regular, debo mejorar la calidad y ser más puntual con las actividades siguiendo las orientaciones de mis docentes	Mi trabajo en general ha sido insuficiente, debo mejorar la calidad y la responsabilidad, ser más puntual con las actividades y seguir las orientaciones de mis	
DEFINITIVA					



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

AUTORIZADA POR RESOLUCION 004021 del 29 de diciembre de 2020

DANE 154313000033 - NIT 807001706-3

Registro de firma del rector en Secretaría de Educación Departamental: Libro 6 folio 397



6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE Y DISCAPACITADA

Estudiantes con discapacidad y/o Necesidades especiales, se evaluarán con base a las recomendaciones establecidas por el MEN y la SED y teniendo en cuenta las limitaciones, edad cronológica del mismo, participación de la familia en la superación de los logros y la comisión de evaluación y promoción. De igual manera se deja claridad que el colegio necesita contar con personal de apoyo especializado para atender de la mejor manera a la población estudiantil con estas características

Para el inicio del año escolar del año 2021, llego a la Institución una profesional encargada de manejar el tema de inclusión, quien trabaja parcialmente debido a que debe atender todos los colegios de los pueblos de occidente, y ha empezado un proceso de caracterización de los estudiantes con algún tipo de discapacidad, para iniciar la construcción de los documentos DUA y PIAR, los cuales serán la base para evaluar estos estudiantes de acuerdo a las indicaciones que allí se establezcan.

Se debe aclarar que muchos padres de familia no aceptan la discapacidad de sus hijos o no presentan los documentos médicos certificados donde se especifica el tipo de discapacidad, razón por la cual se hace lento el proceso. De igual manera, se deja constancia que los docentes no pueden emitir ningún tipo de diagnóstico frente a este tema.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

AUTORIZADA POR RESOLUCION 004021 del 29 de diciembre de 2020

DANE 154313000033 - NIT 807001706-3

Registro de firma del rector en Secretaría de Educación Departamental: Libro 6 folio 397



7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

PERIODOS ACADEMICOS.

El año escolar está dividido en tres periodos académicos:

I Periodo 33%

II Periodo 33%

III Periodo 34%

Para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

La Institución Educativa presentará al finalizar de cada período un informe sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas del desarrollo humano.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

AUTORIZADA POR RESOLUCION 004021 del 29 de diciembre de 2020

DANE 154313000033 - NIT 807001706-3

Registro de firma del rector en Secretaría de Educación Departamental: Libro 6 folio 397



8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 16° del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús llevará un registro actualizado de los(as) estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

El registro de valoración que se entregara periódicamente a Padres de Familia y/o acudiente, debe contener valoración cuantitativa por asignaturas y áreas de conocimiento. (ver formato).



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

AUTORIZADA POR RESOLUCION 004021 del 29 de diciembre de 2020

DANE 154313000033 - NIT 807001706-3

Registro de firma del rector en Secretaría de Educación Departamental: Libro 6 folio 397



9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1. INSTANCIAS

1. Docente del área o asignatura.
2. Docente Titular de grupo
3. Coordinador
4. Comité de Evaluación y Promoción.
5. Rector
6. Consejo Académico.
7. Consejo Directivo

9.2. PROCEDIMIENTO

Seguir el conducto regular de la novedad presentada la cuál debe hacerse por escrito a las diferentes instancias. En el caso de no cumplir el debido proceso las reclamaciones no tendrán validez alguna.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

AUTORIZADA POR RESOLUCION 004021 del 29 de diciembre de 2020

DANE 154313000033 - NIT 807001706-3

Registro de firma del rector en Secretaría de Educación Departamental: Libro 6 folio 397



10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de la evaluación. Permitirá la autoevaluación, mediante la cual el (la) estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso; la coevaluación, mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento.

De igual manera en las reuniones con padres de familia se informará sobre el rendimiento académico de cada estudiante para tomar las acciones de mejora que permitan superar las mismas.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los(as) estudiantes ha sido elaborado por la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Gramalote.

En constancia firman los integrantes del Consejo Directivo.